



ANEXO III (AUTOBAREMACION DE MERITOS)

A) FORMACIÓN (Máximo 40 puntos). Se indicará el título/os y/o cursos o seminarios y formación y su valoración conforme a las bases.

PUNTOS

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

B) EXPERIENCIA (Máximo 20 puntos). Se indicará en cada apartado la experiencia laboral con indicación de fecha y finalización de cada contrato, en caso de no figurar fecha de finalización aportará vida laboral.

PUNTOS

1. A 0,5 punto, por cada mes de servicio en puestos como peón, operario o similar en cualquier Ayuntamiento u Administración Pública, con un máximo de 10 puntos.

2. A 0,3 puntos por mes como peón, operario o similar en entidad privada o por cuenta propia, con un máximo de 10 puntos.

3. Por cada mes de experiencia profesional como Monitor/a Deportivo en Gimnasio gestionado por Administración Pública: 1 punto, con un máximo de 10 puntos.

4. Por cada mes de experiencia profesional como Monitor/a Deportivo en Gimnasio gestionado por empresa privada: 1 punto, con un máximo de 10 puntos.

C) OTROS (Máximo 20 puntos).

1. Por cada día de antigüedad en el SEPECAM 0,014 puntos. Se puntuará como máximo 10 puntos. Se justificará mediante copia del documento de demanda de empleo (DARDE):

Fecha Inscripción _____ Fecha Anuncio en BOP Toledo _____ Dias _____ x 0,014 = _____ PUNTOS

2. Por no percibir prestación de ningún tipo, contributiva ni no contributiva, ni ingresos por rendimientos del trabajo personal, 2 puntos. Se justificará con certificado del Sepecam y/o Declaración Jurada

PUNTOS

3. Por hijos menores de edad, o mayores hasta 25 que no perciban ingresos, 2 puntos por cada hijo. Máximo 10 puntos. Se justificará con copia libro familia acompañado de certificado de convivencia y certificado del Sepecam y/o Declaración Jurada para los ingresos de los hijos mayores de edad.

PUNTOS

BAREMACION: A) _____ + B) _____ + C) _____ TOTAL: _____ PUNTOS

IMPORTANTE: NO SERÁ NECESARIO QUE SE APORTE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD, solamente se requerirá que aporten la documentación justificativa al candidato o candidatos a contratar y en el mismo momento del llamamiento, con la indicación de que la falsedad en dicha autobaremación o en la documentación acreditativa de méritos presentada supondrá la exclusión del procedimiento.